TEXTO DEFINITIVO

LEY H-3264

(Antes Ley 26716)

Sanción: 30/11/2011

Promulgación: 27/12/2011

Publicación: B.O. 30/12/2011

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

Creación de un Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Artículo 1º- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, que contará con dos (2) Secretarías con competencia en materia criminal y correccional y una (1) Secretaría con competencia en materia de ejecución penal.

Art. 2º- El Juzgado que se crea por el artículo anterior tendrá la misma competencia territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson.

Art. 3º- El actual Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Art. 4°- A partir de la instalación y funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por la presente ley, la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rawson ha de seguir siendo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecución fiscal y previsional y también conservará, con exclusividad, la competencia que actualmente posee del fuero electoral, quedando excluida la competencia criminal y correccional y la de ejecución penal.

Art. 5°- La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, será el tribunal de alzada y superintendencia del Juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 6°- A partir de la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado Federal, le serán remitidas todas las causas en trámite que le correspondan de conformidad con la competencia por razón de la materia que por esta ley se le asigna.

Art. 7°- Los órganos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa creados o a crearse en dicha sección judicial, proseguirán actuando en forma indistinta por ante ambos Juzgados Federales de Rawson, conforme las leyes que reglamenten sus funciones.

Art. 8°- A partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson, le serán transferidas las actuales Secretarías con competencia criminal y correccional y de ejecución penal actualmente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rawson. Asimismo le serán transferidos los funcionarios y personal que actualmente revistan en ellas, pasando a integrar la dotación del juzgado que se crea por la presente ley conforme los cargos detallados en el Anexo A que forma parte de esta ley.

Art. 9°- Créanse los cargos de juez, secretarios, funcionarios y empleados del juzgado que se crea por esta ley que se detallan como Anexo A de la misma. Los cargos correspondientes a las Secretarías que se transfieren en el artículo anterior pasarán a integrar la estructura del personal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson.

Art. 10.- Los funcionarios y empleados de la Secretaría Electoral continuarán formando parte del actual Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Rawson, su superintendencia inmediata la tendrá el titular del Juzgado Federal Nº 1 y la Cámara Nacional Electoral. Se mantendrá la misma planta de personal que se viene

desempeñando a la fecha de la sanción de la presente ley adecuando las categorías

del personal a los cargos que establece el Anexo B de esta ley.

Art. 11.- Amplíase la dotación de personal del actual Juzgado Federal de la ciudad de

Rawson, cuya denominación será Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, creándose los cargos que se detallan en el

Anexo C que forma parte de esta ley y que se agregarán a los ya existentes.

Art. 12.- El juez que se desempeña a la fecha de la presente ley a cargo del actual

Juzgado Federal de la ciudad de Rawson (de fuero universal) será el titular del Juzgado

Federal Nº 1 con competencia en las materias de Civil, Comercial, Laboral,

Contencioso Administrativo, de Ejecución Fiscal y Previsional y del Fuero Electoral.

Art. 13.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito

presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande y se

imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda del Poder Judicial de la

Nación.

Art. 14.- Los magistrados, funcionarios y empleados cuyos cargos se crean por la

presente ley asumirán sus cargos cuando se dé la condición presupuestaria prevista en

el artículo anterior.

ANEXO A

Cargos a crear en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de la Ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia 1

Secretarios de Juzgado de Primera Instancia 3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Prosecretario Administrativo 3

Jefe de Despacho 3

Oficial Mayor 2

Oficial 3

(Un archivista, un aux. notificador, un bibliotecario)

Escribientes 2

Escribiente Auxiliar 1

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Medio Oficial (ordenanza) 2

TOTAL DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS20

ANEXO B

Cargos de la actual dotación de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Rawson, Provincia del Chubut.

Secretario Electoral 1

Prosecretario Electoral 1

Prosecretario Jefe 2

Jefe de Despacho 2

Oficial Mayor 2

Oficial 3

Escribiente 1

Escribiente Auxiliar 1

Medio Oficial de Servicio (Ordenanza) 2

Total de Funcionarios y Empleados 15

ANEXO C

Cargos a crearse en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Secretarios de Juzgado de 1ra. Instancia1

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Prosecretario Jefe1

(Uno Oficial de Justicia)

Jefe de Despacho2

(Uno habilitado)

Oficial Mayor1

Oficial1

(Un archivista, un auxiliar notificador)

Escribientes1

TOTAL DE MAGISTRADO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS 7

LEY H-3264	
(Antes Ley 26716)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos y Anexos de este Texto Definitivo provienen del texto	
original de la Ley 26716.	

Art. 15, de forma. Suprimido.